



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 510 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"; g) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 445-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de mayo 2024, se aprueba el Plan de Trabajo: **Amawtakuna Raymi**, presentado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 0161-2024-UNTRM-R/DCII, de fecha 15 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa que en el marco de las actividades desarrolladas por la Semana Turística de los Chachapoyas, realizará la Segunda Edición del evento académico cultural denominado "AMAWTAKUNA RAYMI", evento en el que se entregará reconocimientos a personales y/o comunidades que han contribuido al engrandecimiento de la cultura, identidad y tradición regional, los mismos que han sido investigados por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y plasmados en documentales a ser proyectados en el desarrollo de este evento; en ese sentido solicita al señor Rector tenga a bien disponer el acto resolutorio de aprobación de **Reconocimiento al distrito de Omía, por su aporte cultural con la Danza Tradicional de Omía, representación artística destacada por la riqueza de matices culturales reflejados en el colorido de la indumentaria, que rinde homenaje a la naturaleza que rodea a la provincia de Rodríguez de Mendoza. Además, los movimientos y la música de la danza poseen un significado cultural dentro del folclore amazense;**

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024, acordó otorgar Reconocimiento al **distrito de Omía**, por su aporte cultural con la **Danza Tradicional de Omía**, representación artística destacada por la riqueza de matices culturales reflejados en el colorido de la indumentaria, que rinde homenaje a la naturaleza que rodea a la provincia de Rodríguez de Mendoza; además, los movimientos y la música de la danza poseen un significado cultural dentro del folclore amazense; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial a realizarse en esta Casa Superior de Estudios;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 510 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO al **DISTRITO DE OMIA**, por su aporte cultural con la **Danza Tradicional de Omia**, representación artística destacada por la riqueza de matices culturales reflejados en el colorido de la indumentaria, que rinde homenaje a la naturaleza que rodea a la provincia de Rodríguez de Mendoza; además, los movimientos y la música de la danza poseen un significado cultural dentro del folclore amazonense.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la Resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Chm/